

14254

DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO

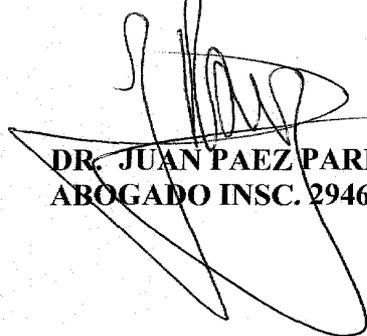


Escaneado
17-05-07
ang

SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO.

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de las escritura de Aumento de Capital Dentro del Límite del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, otorgada en Quito el 11 de abril 2007 ante el Notario Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 08 de mayo de 2007.

Atentamente,



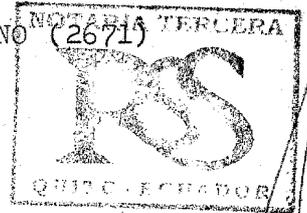
DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO INSC. 2946 CAP

Aumento de Capital a acta
registrado en el sistema
[Signature] *16/05/2007*



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (2671)



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO
DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SERVICIOS CYBERCELL S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: 600.000 USD
AUMENTO DE CAPITAL: 200.000 USD
CAPITAL ACTUAL: 800.000 USD

DÍ 4 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de abril de dos mil siete, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN**, a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se

agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, como se desprende de la copia certificada de la cédula que se agrega, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en su Registro de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado y la respectiva reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública: el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN**, a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** en su calidad de Gerente General, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de conformidad con la cedula que en copia certificada se agrega, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el



NOTARIA
TERCERA

preciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - B) La Compañía
realizado cinco aumentos de capital, siendo el actual capital suscrito y

pagado el de SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$ 600.000). C) La Junta

General Extraordinaria Universal de socios celebrada en Quito, veintiseis
de marzo de dos mil siete acordó aumentar el capital suscrito y pagado,

incremento del capital autorizado y reforma al estatuto todo en los
términos del acta de la Junta General que se agrega en copia
certificada.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se
incrementa el capital suscrito y pagado en la suma de DOSCIENTOS
MIL DOLARES (\$ 200.000) aumento que se paga en la forma como se

encuentra prevista en el Acta de la Junta General de Accionistas que se
agrega. Al aumento de capital queda en esta forma íntegramente
suscrito y pagado. El compareciente declara que en ejercicio del derecho

preferente de los accionistas para la suscripción del presente aumento
de capital, se observó el procedimiento previsto en el artículo ciento
ochenta y uno de la Ley de compañías. Como consecuencia del aumento

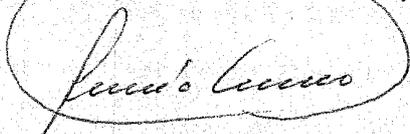
de capital la compañía emitirá DOSCIENTAS MIL (200.000) nuevas
acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$ 1.00) de valor cada
una, numeradas de la SEISCIENTOS MIL UNO (600.001) al

OCHOCIENTOS MIL (800.000) inclusive, las mismas que serán
entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas
suscriptores en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos.

El compareciente declara que la Junta general de Accionistas aprobó la
siguiente reforma de estatutos resultante del aumento de capital
acordado, y el incremento del monto del capital, autorizado, en los

siguientes términos.- **"ARTICULO TERCERO : CAPITAL"** : El capital
suscrito y pagado de la Compañía es el de **OCHOCIENTOS MIL**

DOLARES (\$ 800.000) dividido en OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$ 1.00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al OCHOCIENTOS MIL (800.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de la compañía de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (1'600.000) **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente, cédula de ciudadanía, la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.(Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR. FERNANDO HERRERA JARRIN.

C.C. 170379767- 8



DE FERNANDO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

17 8813



SERVICIOS CYBERCELL S.A.

Quito, 08 de junio de 2005

Señor
FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente y / o del Presidente Ejecutivo nombrados.

Muy Atentamente

ECON. PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

Quito, 08 de junio 2005

SR. FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
CC. 170379767-8

SERVICIOS CYBERCELL S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 22 de febrero de 1999 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de abril de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6061 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 30 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA folia(s) original, sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que se adjuntó a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 11 ABR 2007


NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTE Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y seis de marzo de dos mil siete a las 09h00 se reunieron en el local de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** ubicado en la Av. Ruiz de Castilla No. 753 y Andagoya, primer piso, los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a SEISCIENTOS MIL DOLARES, dividido en igual número de acciones ordinarias de un dólar cada una y que son:

FERNANDO HERRERA	TITULAR DE 285.000 ACCIONES
ELSA SALGADO DE HERRERA	TITULAR DE 285.000 ACCIONES
JESSICA HERRERA SALGADO	TITULAR DE 30.000 ACCIONES
TOTAL	600.000 ACCIONES

Preside la Junta la Señora Elsa Salgado de Herrera, elegida por los concurrentes para el efecto y actúa como Secretario el Gerente General Señor Fernando Herrera Jarrín.-

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, incremento del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y la Presidenta al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías declaró instalada la Junta General Universal de accionistas para conocer y resolver sobre:

Aumentar de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$ 200.000), aumento de capital que se paga mediante compensación de créditos, todo en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

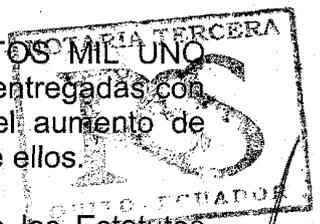
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
FERNANDO HERRERA	285.000	95.000	380.000
ELSA SALGADO	285.000	95.000	380.000
JESSICA HERRERA S.	30.000	10.000	40.000
TOTAL	600.000	200.000	800.000

El aumento de capital ha sido suscrito en estricta proporción al capital anterior de cada accionista.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá DOSCIENTAS MIL (200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN

DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del SEISCIENTOS MIL UNO (600.001) al OCHOCIENTOS MIL (800.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.



A continuación, La Junta General resuelve la siguiente reforma de los Estatutos Sociales:

“ARTICULO TERCERO: CAPITAL “: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (\$ 800.000) que está representado por OCHOCIENTA MIL (800.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al OCHOCIENTOS MIL (800.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública este acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió diez minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 09h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Presidenta declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, siendo las 09h55.

Para constancia firman la Presidenta y el Secretario juntamente con los concurrentes.-

Lo testado no corre. Vale

SR. FERNANDO HERRERA JARRIN
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

SRA. ELSA SALGADO DE HERRERA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

SRA. JESSICA HERRERA SALGADO

Se otorgó ante el suscrito
Nótarío; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SERVICIOS CYBERCELL S.A. , sellada y firmada, en
Quito, a once de abril del dos mil siete.-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - EL VASCO





NOTARIA
PRIMERA



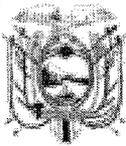
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 200.000,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A., al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 22 de Febrero de 1999.-

Quito, 25 de Abril de 2007.



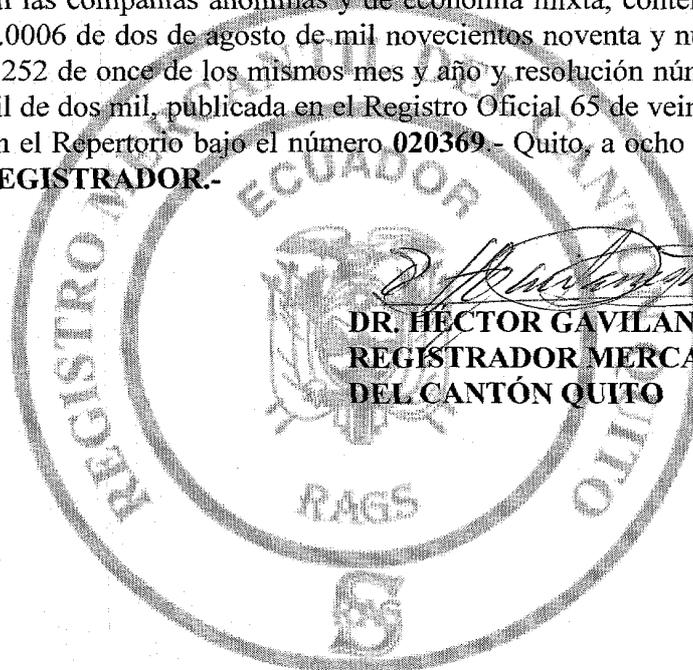
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **1266** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **879** del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1418, Tomo 130, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**SERVICIOS CYBERCELL**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el once de abril del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020369**.- Quito, a ocho de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



H. Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

